Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Bases Específicas "Oficial Operador"

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **4 puestos de "Oficial Operador**", en los términos anunciados en el BOCM de 17 de febrero de 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes **"Bases Específicas"**.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto **Oficial Operador**

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Estabilización de empleo, Ley 20/2021	4
Total plazas	**4**

Jornada

PLAZAS	JORNADA
1	Mañana de lunes a domingo (incluido festivos)
3	Mañana, tarde y noche de lunes a domingo (incluido festivos)

Lugar de trabajo Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A

Retribución anual La que corresponde a los puestos encuadrados en el grupo profesional de Oficiales, Área Operaria, Subgrupo A2, según las tablas salariales aprobadas en el vigente Convenio Colectivo.

Titulación requerida Estar en posesión del título de Técnico o Técnico Superior de la Familia Profesional: Fabricación Mecánica, Electricidad y Electrónica, Edificación y Obra Civil, Mantenimiento Vehículos Autopropulsados y Mantenimiento y Servicios a la producción, Técnico en Planta Química, Técnico en Operaciones de Proceso de Planta Química, Técnico Superior en Química Ambiental, o los siguientes títulos de FP DUAL: Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas, Técnico Superior de Gestión del Agua, Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados; o titulaciones equivalentes; o la homologación correspondiente; o sus respectivas equivalencias a efectos laborales; o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el Real Decreto 34/2008 del 18 de enero.

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Experiencia requerida	Poseer experiencia mínima demostrable de **6 meses,** como oficial, realizando tareas de explotación, mantenimiento en estaciones depuradoras de agua residual y/o estaciones de tratamiento de agua potable. En aquellos casos en que sé que haya obtenido el título de Formación Profesional requerido en las bases mediante FP Dual haciendo prácticas en empresas del Ciclo Integral del Agua o de Automatización, en los que participa Canal de Isabel II convalidará el requisito de experiencia. El candidato deberá acreditar dicha experiencia mediante el acuerdo firmado empresa-trabajador-centro de trabajo en el que se indica la fecha y empresa en la que ha realizado las prácticas.
Carné de Conducir	Carné de conducir B en vigor. Imprescindible para el desempeño del puesto de trabajo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales para el sistema selectivo ***de Concurso para las plazas contempladas en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.***

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A.: https://www.convocatoriascanaldeisabelsegunda.es/

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las **23:59 horas del día 13 de noviembre de 2022**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	**Suplentes**
Presidente/a:	Natalia Flores Cernadas	María Paloma Sainz Santamaria
Vocal:	Emilio Alejandro Quintana Olivares	Fidel Sanz Martín
Vocal:	Fátima Peralta Letosa	Francisco Javier Pérez Ramírez
Vocal:	Jose Luis Trujillo Pedraza	Lucía Fonseca Matellano
Vocal:	Luis Sánchez López	Mario Fernando Lucas García

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **10 puntos**, distribuidos de la siguiente manera, en las siguientes fases:

Fases	Puntuación	Carácter eliminatorio
Experiencia profesional	6 puntos	No
Méritos académicos y de formación	4 puntos	No

4º. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Los factores valorables son los siguientes:

i. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II y en empresas del grupo Canal cuya actividad haya asumido Canal, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado**: 0,060 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

ii. **Experiencia profesional en administraciones y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado**: 0,035 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

iii. **Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado**: 0,025 puntos por mes completo trabajado, o la parte proporcional en los periodos inferiores al mes.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos. La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada con los siguientes documentos que se incluirán en la solicitud:

i. **Informe de Vida Laboral** que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases Especificas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.

ii. **Aportación del currículum vitae (CV).** No se valorarán los datos reflejados que no estén acreditados en el Informe de Vida Laboral.

iii. **Certificado expedido por la empresa en la que haya trabajado el candidato en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas**. El Certificado de Funciones deberá presentarse firmado y sellado por un representante legal de la empresa. Se facilita un modelo orientativo Descargable. Excepcionalmente, en los casos que se justifique que no se puede obtener este certificado, se valorarán otros documentos con los que queden acreditado suficientemente (no sirviendo la declaración del propio candidato) el puesto, las funciones desempeñadas y el periodo.

No será necesario acreditar (sí indicar en la solicitud) la experiencia obtenida en Canal de Isabel II por figurar ya en los archivos de la empresa.

5º. MÉRITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN.

Los méritos académicos y de formación se valorarán de acuerdo con el siguiente desglose:

i. Los cursos de formación en las materias contempladas en las presentes Bases Específicas:

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Canal de Isabel II, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- De diez a veinte horas de duración: 0,05 puntos por curso.
- De veintiuna a treinta horas de duración: 0,10 puntos por curso.
- De treinta y una a setenta horas de duración: 0,20 puntos por curso.
- De setenta y una a ciento cincuenta horas de duración: 0,40 puntos por curso.
- De ciento cincuenta y una a trescientas horas de duración: 0,70 puntos por curso.
- De trescientas una o más horas de duración: 1 punto por curso.

ii. Título de Formación Profesional que no haya sido valorado para cumplir los requisitos: 2 puntos.

Las materias contempladas para la valoración de méritos académicos y de formación, serán aquellas relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Seguridad y Salud en el ámbito de depuración y tratamiento
- Hidráulica básica
- Operaciones y procesos de tratamiento de aguas residuales
- Operaciones y procesos de tratamiento de aguas potables
- Automatización
- Equipos eléctricos
- Equipos mecánicos
- Instrumentación

Para acreditar los méritos académicos y de formación, será necesario presentar:

- Para las titulaciones complementarias: copia del título académico o, en caso de no contar con el mismo, certificado de notas acreditativo de la titulación junto con el justificante de pago de tasas (en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se debe tener el documento de homologación o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto);
- Para el resto de los títulos y cursos de formación continua: el certificado de aprovechamiento de los cursos realizados, excepto los realizados en Canal de Isabel II, S.A., como personal temporal que figuren en los archivos de la empresa (aunque sí será necesario indicarlos en la solicitud).

ACTIVIDAD A DESARROLLAR::

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Controlar y operar el proceso de las plantas y el funcionamiento de los equipos, realizando las tareas de explotación y mantenimiento en las plantas: control de caudales, vigilancia de equipos, toma de muestras, adicción de cloro, etc. según las directrices del superior para asegurar la correcta explotación de las mismas.
- Preparar y acondicionar los reactivos químicos dejándoles listos para su posterior dosificación.
- Revisiones visuales del estado del equipamiento.
- Limpieza de toda la instrumentación, especialmente membranas de medición.
- Limpieza de elementos (filtros de aspiración, ventilación de motores...).
- Rotación de equipos electromecánicos para garantizar la operatividad de las reservas.

- Revisiones programadas de menor nivel asociadas a inspecciones visuales: revisión trimestral de extintores, mensual de polipastos, semanal y anual de APQ, mensual y semestral de peristálticas, revisiones de puertas y portones de accionamiento no eléctrico.

- Pequeños ajustes en el equipamiento electromecánico que no requieran especialización: aprietes, ajustes, desmontajes sencillos... Todos ellos sin requerir apoyo de despieces.

- Engrase de equipos, comprobación y reposición de niveles de aceite y su cambio en los equipos que definan los mandos.
- Mantener en perfecto estado la limpieza de las instalaciones y equipos, velando por la seguridad de las mismas frente a terceros, ayudando en la conservación, mantenimiento y correcto funcionamiento de los mismos.

- Explotación de filtros: Proceso de filtración y lavado, tanto en automático como en manual.

- Vigilancia y control de los diversos equipos, tanto en la zona de dosificación de reactivos, como en filtros, sala de máquinas, control y decantadores.

- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la Empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las ordenes e instrucciones que a tales efectos les sean dadas por sus superiores.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Fecha 3 de noviembre de 2022
Mónica Fierro Martín
Directora de Recursos

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.